

### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la Resolución 1657/17, en particular:

- 1- Informe qué áreas de la Dirección General de Cultura y Educación implementan y articulan la Resolución 1657/17;
- 2- Informe cuál va a ser la forma de implementación del mismo, situación de alumnos y profesores en las distintas Regiones Educativas y en la Provincia de Buenos Aires en general;
- 3- Explique si se cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación Superior vigente en la Provincia de Buenos Aires;
- 4- Informe el número de alumnos afectados por la Resolución 1657/17. A su vez comunique el número de alumnos con 18 años o más que se inscribieron para el actual ciclo lectivo en todos los formatos ofrecidos;
- 5- Informe cuál es la situación que atraviesan, al día de la fecha, la población educativa afectada en el artículo 1° de la mencionada Resolución;
- 6- Informe cuál es la situación que atraviesan, al día de la fecha, la población educativa afectada en el artículo 2° de la mencionada Resolución;
- 7- Informe cuál es la situación que atraviesan, al día de la fecha, la población educativa afectada en el artículo 3° de la mencionada Resolución;
- 8- Informe cuál es la situación que atraviesan, al día de la fecha, la población educativa afectada en el artículo 4° de la mencionada Resolución;
- 9- Indique si el día 12 de marzo se dió inicio efectivo a las clases correspondientes a los Bachillerato Juveniles, los Bachilleratos con Orientación Tecnológica (BAOT), y los dependientes de la Dirección de Educación de Adultos;
- 10- Indique bajo qué formatos y establecimientos la Dirección de Educación de Adultos brindará las diferentes ofertas dependientes de la misma;
- 11- Detalle la cantidad de docentes alcanzados por dicho decreto y la situación laboral actual de los mismos;



### EXPTE. D- 462 /18-19

### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



- 12-. Informe la cantidad de Bachilleratos de Adultos y el número de CENS en la Provincia de Buenos Aires;
- 13- Informe si es que han sido realizadas investigaciones sobre la factibilidad de reubicar la cantidad de alumnos y docentes afectados por la mencionada resolución y sus alcances;
- 14- Indique qué día se notificó la Resolución 1657/17 a las instituciones alcanzadas por la misma;
- 15- Indique los alcances y objetivos de los nuevos Bachilleratos Juveniles y Bachilleratos Juveniles con Orientación Tecnológica;
- 16- Indique los alcances y objetivos de la disposición 34/18. Aula de Aceleración en la Escuela de Educación Secundaria;
- 17- Informe si se ha contemplado poner en funcionamiento nuevos CENS desde la órbita de la Dirección de Cultura y Educación;

18- Informe todo otro dato de interés que considere pertinente.

JUAN MANUEL CHEPPI Diputado Bloque PJ - Unidad y Renovación H:G: Diputadas Paia: Bs: As.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



#### **FUNDAMENTOS**

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de pedido de informes indagando acerca de los alcances e implicancias de la Resolución 1657/17.

Este proyecto tiene por objeto conocer la forma de implementación y organización que, dicha resolución contempla.

Mediante la resolución 1657/17, publicada en el Boletín Oficial de la provincia a fines de diciembre, el gobierno bonaerense estableció que "los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios, primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas educativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos, en sus distintos formatos y ámbitos de desarrollo". La norma detalla que "los actuales Bachilleratos de Adultos, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, adoptarán la denominación 'Bachilleratos Juveniles'. Los mismos atenderán la población estudiantil comprendida entre los 15 y 17 años". Los alumnos que iniciaron sus estudios antes de 2018, en tanto, "proseguirán en los establecimientos educativos en los que venían desarrollando su escolaridad y mientras mantengan la regularidad, hasta su egreso del nivel y conforme el régimen académico para el Nivel Secundario". Una vez que terminen esas camadas, en los bachilleratos no podrán cursar adultos.

En la actualidad la Provincia de Buenos Aires cuenta con 441 Bachilleratos para Adultos los cuales aún no se sabe cuál será su destino; y 146 CENS. La resolución del gobierno de la Provincia de Buenos Aires afecta a más de 6000 estudiantes mayores de edad y a cerca de 2000 docentes.

Fuentes de la Secretaría de Educación de la provincia indicaron que los estudiantes menores de edad podrán seguir en los mismos establecimientos, pero los alumnos que deseen inscribirse con 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios, primarios o secundarios, deberán concretarlo bajo las diferentes ofertas educativas que dependen de la Dirección de Educación de Adultos- en los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), Educación de Adultos 3.0 o a través del Plan Fines-.

La Secretaria Gremial de Suteba, Marcela Escobar, aseguró en distintos medios que "es imposible relocalizar a esa cantidad de estudiantes y docentes que quedaron sin escuelas en

# EXPTE. D- 462 /18-19



#### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



las otras instituciones existentes"; y con respecto a la resolución sostuvo "Es una medida del gobierno provincial que realmente no se entiende. O la gobernadora Vidal quiere que los adultos sean analfabetos, que no terminen la secundaria, o lo que quiere hacer es un ajuste sobre los puestos de trabajo de los docentes y trabajadores de estas escuelas".

Desde la Secretaría de Educación se indicó que "los menores podrán seguir en los mismos bachilleratos en cursos acelerados", mientras que "para los adultos la oferta se va a ir abriendo a medida que suba la demanda en cada región, que crezca la matrícula". Como ejemplo mencionó que ante la desaparición del Bachillerato para Adultos de la localidad de Ingeniero White, se abrió en la ciudad de Bahía Blanca "una extensión del CENS, en donde podrán cursar quienes estudiaban en el bachillerato de Ingeniero White. Una ciudad queda sólo a diez kilómetros de la otra". Además, que "los docentes que son titulares van a mantener su cargo", mientras que la situación de los docentes interinos o suplentes "dependerá de la demanda en las instituciones que vayan creando, o en las que se reubican a los estudiantes". Por otro lado, aclaró que "no hay un motivo económico detrás de la medida, no tiene que ver con reducir el gasto en educación". Para suplir las opciones que antes garantizaban los bachilleratos, el vocero destacó la implementación de la iniciativa Adultos 3.0.

Es así que la falta de información nos obliga a estar alertas y recurrir a dicha herramienta legislativa para acceder a información detallada por parte del organismo competente. Por los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el acompañamiento al presente pedido de informes.

JUAN MANUEL CHEPPI Diputado Bloque PJ - Unidad y Renovación

H.C. Diputados Poia: Ba: As.